

**Fundación para  
el Desarrollo  
de los Pueblos  
de Andalucía**



## **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**En Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, el 3 de marzo de 2010**

### **REUNIDOS**

De una parte: la Excm. Sra. Julieta CASTELLANOS RUIZ Rectora de la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*, y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 17 de La Ley Orgánica de la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*, domiciliada en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Y de otra parte: Don Manuel PASTRANA CASADO, Presidente de la *Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía*, con CIF G-14642128, domiciliada en Córdoba (España), Avda. del Brillante, nº 177, que fue constituida ante el Notario de Sevilla D. Luis Marín Sicilia el 28 de noviembre de 2002 e inscrita en la Sección 1ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas por la Orden de la Consejería de Cultura de 23 de abril de 2003, publicada en el BOJA nº 105.

### **EXPONEN**

1.- Que la *Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía*, entidad sin ánimo de lucro, a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de sus Estatutos, tiene entre sus fines fundacionales la cooperación al desarrollo y la realización de estudios de carácter social junto con la protección y difusión de la cultura, con especial atención a la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en estas tareas.



**Fundación para  
el Desarrollo  
de los Pueblos  
de Andalucía**



2.- Que la *Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía*, es consciente de la aún precaria situación en la que se encuentra el colectivo de inmigrantes y sensible a la atención y a las necesidades que demanda, se ha propuesto concentrar todos los recursos que, sobre esta materia, se encuentran dispersos, y facilitar la investigación en este campo, pretendiendo con ello la realización de estudios que favorezcan la concienciación social y propicien el enriquecimiento mutuo entre las diversas culturas que en la actualidad conviven en los distintos países, así como la aplicación de medidas que mejoren las condiciones de vida de este colectivo en continuo crecimiento y con una incidencia cada vez mayor.

3.- Que teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, la *Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía* está desarrollando, en colaboración con la AACID (Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Consejería de Presidencia de la Excm. Junta de Andalucía -España-), el proyecto "la Biblioteca Digital sobre Migraciones e Interculturalidad en el Área Iberoamericana".

4.- Que la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*, en su deseo de fomentar la investigación en este campo, considera de gran interés la iniciativa de *Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía* y de la AACID y está interesada en aunar esfuerzos para lograr los fines establecidos.

Y así, con la finalidad de promover la investigación científica en beneficio del interés general, y conscientes de las oportunidades que las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación brindan al acceso a la cultura a la que todos tienen derecho

### CONVIENEN

Firmar la presente Carta de Intenciones con el propósito de estrechar sus relaciones y aunar esfuerzos con el objeto de ampliar los fondos de la Biblioteca Digital especializada en migraciones e interculturalidad y permitir el acceso a los investigadores de la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras* a esa bibliografía. La presente Carta de Intenciones será perfeccionada mediante la suscripción de un



**Fundación para  
el Desarrollo  
de los Pueblos  
de Andalucía**



Convenio de Colaboración, el cual será sometido a las instancias internas de cada institución para su aprobación.

### **1.- Objeto de la Carta**

La presente Carta tiene como objeto establecer un marco de actuación, colaboración y cooperación entre la *Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía* y la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras* para el fomento de la investigación sobre migraciones e interculturalidad y la digitalización de los fondos bibliográficos que sobre la temática de la Biblioteca Digital haya publicado, publique o edite esa Universidad.

### **2.- Desarrollo del objeto de la Carta**

2.1.- La *Universidad Nacional Autónoma de Honduras* se compromete a donar a la *Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía* un ejemplar de cada una de las obras (libros, artículos, transcripciones de ponencias o seminarios....) que sobre esta temática edite, publique o haya publicado.

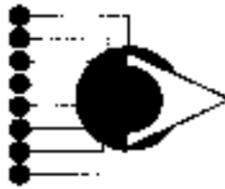
2.2.- La *Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía*, digitalizará cada uno de esos ejemplares y los incluirá en su Biblioteca Digital especializada.

2.3.- Dada la naturaleza de la Biblioteca Digital, la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras* se compromete a que la entrega de ese material bibliográfico conlleve los permisos que, según la normativa aplicable en cada momento en materia de Propiedad Intelectual, sean necesarios para su reproducción y puesta a disposición en red.

2.4.- La *Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía* facilitará a la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras* la clave, para que sus investigadores accedan a la bibliografía que contiene la Biblioteca Digital sobre Migraciones e Interculturalidad.

2.5.- La *Universidad Nacional Autónoma de Honduras* queda obligada a gestionar dicha clave y el uso que sus investigadores hagan de ella, quedando constancia de que éste se hace con fines de investigación.

*Pastellones*



**Fundación para  
el Desarrollo  
de los Pueblos  
de Andalucía**



2.6.- La *Universidad Nacional Autónoma de Honduras* insertará en su página WEB un enlace con la Biblioteca digital sobre Migraciones e Interculturalidad.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se firma este documento por duplicado y a un mismo efecto, en lugar y fecha "ut supra", quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

**Manuel PASTRANA CASADO**  
Presidente de la Fundación para el  
Desarrollo de los Pueblos de Andalucía

**Julieta CASTELLANOS RUIZ**  
Rectora de la Universidad Nacional  
Autónoma de Honduras

